CONTRATO N°054 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 335.818.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. MARCOS VILLALBA**, en su carácter Encargado de Despacho de Presidencia según Resolución IPTA N° 834/2017, con Cédula de Identidad N° 523.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COLOR SUR S.R.L.** (RUC N° 80024146-0), domiciliada en Avda. Fernando de la Mora n° 1171, e/ Pariri y William Richardson, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. RODRIGO ARNALDO PEREIRA GAONA.**, en carácter de Propietario, con Cédula de Identidad N° 3.797.328, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA",** bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 19/2017 "Adquisición de Materiales de Construcción y Ferretería", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.818**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 19/2017 "Adquisición de Materiales de Construcción y Ferretería", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 823/2017.

Lic. Rodrigo A. Pereira G.
C.I. N° 3.797.328
COLOR SUR S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
16	Clavo sencillo	Clavo sencillo 1" 1/2 x kilo	Itasa	Paraguay	Kilogramo	Bolsa	5	10	11.000	55.000	110.000
20	Membrana asfaltico con aluminio	Membrana asfaltico con aluminio de 4 mm-aislante x m2	Pensylvania	Uruguay	M2	Unidad	400	800	18.500	7.400.000	14.800.000
22	Membrana aislante	Aislante membrana autoadhesivo de 50 cm rollo de 25 mts	Viapol	Brasil	Unidad	Rollos	3	5	135.000	405.000	675.000
23	Aislante asfaltico	Aislante membrana liquida acrílica impermeable con fibras color cerámico en frasco de 5 Kilos	Cana-tech	Uruguay	Unidad	Frasco	5	10	65.000	325.000	650.000
24	Aislante asfaltico	Aislante membrana liquida acrílica impermeable con fibras color Blanco en Frasco de 5 Kilos	Cana-tech	Uruguay	Unidad	Frasco	5	10	65.000	325.000	650.000
26	Unión sencilla	Unión sencilla roscable de PVC de 1/2 " x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	1.210.	12.100	24.200
27	Unión en T plástico	Unión en T roscable de PVC de 1/2" x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	2.530	25.300	50.600
28	Unión sencilla	Unión sencilla roscable de PVC de 1/2 x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	1.210	12.100	24.200
29	Unión doble	Conexión alma doble roscable de 1/2" PVC x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	650	6.500	13.000
31	Unión de plástico	Unión sencilla roscable de 3/4" con reducción a 1/2" x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	1.500	15.000	30.000
33	Codo de plástico	Codo de 90° de 1/2" x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	1.320	13.200	26.400
34	Codo de plástico	Codo de 45° de 1/2" x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	1.450.	14.500	29.000
35	Caja sifonada PVC	Caja sifonada PVC de 15 x 15 cm. x unidad	Titan	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	23.000	115.000	230.000
39	Cinta métrica de metal	Cinta Métrica de metal de 7,5 Mts	Songhe	China	Unidad	Unidad	1	2	15.000	15.000	30.000
45	Balde albañil	Balde albañil de plástico reforzado x unidad	Balde	Paraguay	Unidad	Unidad	3	5	7.500	22.500	37.500
46	Mecha de acero para hormigón	Juego de mecha para hormigón con punta diamante, de las siguientes medidas (3,5 mm, 4mm, 6 mm, 8 mm y 10 mm)	Solmax	China	Unidad	Unidad	1	1	50.000	50.000	50.000
55	Rodillo de lana	Rodillo de lana de 36 cm	Atlas	Brasil	Unidad	Unidad	5	10	24.000	120.000	240.000
64	Alambre de púa	Alambre de Púa N° 16 (Rollo de 400 m)	Gerdao	Brasil	Unidad	Rollos	2	3	190.000	380.000	570.000
65	Grapa de alambre	Grapa de alambre, grapa para alambrado x caja de 50 unidades	Itasa	Paraguay	Unidad	Caja	3	5	10.000	30.000	50.000
66	Alambre dulce	Alambre dulce, de atar x kilo	Itasa	Paraguay	Kilogramo	Unidad	3	5	9.000	27.000	45.000
PROYECTO IPTA-CONACYT PRODUCCION DE TOMATE											
76	Tornillos para metal	Tornillo Autoperforante 1/2 x 12 mm. En presentación de cajas de 200 Unidades	Gardex	China	Unidad	Caja	1	2	25.000	25.000	50.000
TOTAL Gs.:(IVA incluido)										**9.393.200**	**18.384.900**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.393.200** (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y tres mil doscientos),IVA incluido y, el monto máximo es de **Gs. 18.384.900** (Guaraníes dieciocho millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos),IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. [illegible] Jefa
C.I. N° 3.797.328
PROVISUR S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Presidencia

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción para los bienes correspondientes a: a) al IPTA; estará a cargo de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura, y b) en cuanto para la recepción de los bienes correspondientes a los Proyectos del IPTA-CONACYT, estará a cargo de un representante del Proyecto CONACYT y del representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA ubicado en el CIHB "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA., en días hábiles de lunes a viernes de 7:30 a 15:00, según el siguiente cuadro:

Nº Ítems	LUGAR DE ENTREGA
ITEMS N°s. 16, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 39, 45, 46, 55, 64, 65 y 66.	SEDE CENTRAL DEL IPTA Ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 San Lorenzo
PROYECTOS DEL IPTA-CONACYT - PRODUCCIÓN DE TOMATE	
ITEMS Nº 76	SEDE Centro de Investigación "Hernando Bertoni" CIHB Ciudad de Caacupé IPTA, ubicada en el Km. 48, Ruta Nº 2 Mariscal J. Félix Estigarríbia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto máximo del contrato, y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.-

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Rodrigo A. Pereira G.
C.I. N° 3.797.328
COLOR SUR S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
República del Paraguay
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay del día 27 del mes OCTUBRE de y año dos mil diecisiete.

Lic. Rodrigo A. Pereira G.
C.I. N° 3797.328
COLOR SUR S.R.L.

Lic. RODRIGO ARNALDO PEREIRA GAONA
Propietario COLOR SUR S.R.L.

Ing. Agr. MARCOS VILLALBA.
Encargado de Despacho Presidencia del IPTA